

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA****NÚMERO: 03/2017**

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, reunidos en el interior de la Sala de Juntas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los CC. Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta del Comité; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; Lic. Margarita Aguilar Díaz, Primer Vocal; L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco, Segundo Vocal, Ing. Flora Ávila Adame, Tercer Vocal, Mtro. Gabriel Ortiz Salgado, Cuarto Vocal, Mtro. Javier Galeana Cadena, Quinto Vocal, L.C. Francisco Navarrete Ávila, Sexto Vocal, Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla, Séptimo Vocal; a efecto de tratar asuntos concernientes a las atribuciones de este H. Comité de Transparencia, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- 1.- Pase de lista de asistencia
- 2.- Verificación legal del quórum
- 3.- Instalación legal de la Sesión
- 4- Análisis, discusión y Acuerdos sobre la respuesta a la solicitud de Acceso a la Información.
- 5.- Asuntos Generales

Desarrollo de la Sesión

- 1.- **Lista de asistencia.** - La Presidenta, solicitó al Secretario Técnico realice el pase de lista respectivo, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Lic. Mirna Ayala Acevedo, Presidenta; Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca, Secretario Técnico; L.C.





Lorenzo Rogelio Mastache Velasco, Primer Vocal; Lic. Margarita Aguilar Díaz, Segundo Vocal; Ing. Flor Ávila Adame, Tercer Vocal; Mtro. Gabriel Ortiz Salgado, Cuarto Vocal; Mtro. Javier Galeana Cadena, Quinto Vocal, L.C. Francisco Navarrete Ávila, Sexto Vocal, Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla, Séptimo Vocal; todos ellos integrantes del H. Comité de Transparencia.-----

2.- Verificación legal del quórum. - Una vez concluido el pase de lista (estando presentes todos los integrantes del Comité), el Secretario Técnico manifestó: **"que existe quórum legal para realizar la sesión"**.-----

3.- Instalación legal de la Sesión. - Determinada la existencia legal del quórum, la C. Lic. Mirna Ayala Acevedo, en su carácter de Presidenta, declara instalada la Sesión Extraordinaria y se procede al desahogo del siguiente punto. -----

4.- Análisis, discusión y Acuerdos sobre la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información.- En uso de la palabra la C. Presidenta informa a los presentes que en éste punto se analizará la respuesta a la solicitud de acceso a la información para éste Sujeto Obligado, con número de folio **00205817**, de fecha 19 de marzo del 2017, suscrita por el





[REDACTED].

Para el desahogo y análisis de la Solicitud de Acceso a la Información, la Presidenta solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, exponga detalladamente la Solicitud así como los mecanismos de búsqueda que hizo para generar la información, a lo que la Ing. Flora Ávila Adame, dio a conocer la solicitud concreta de información, en la que el peticionario manifiesta: "deseo obtener una copia simple de contratos entre el gobierno del estado y PROTEGO – EVERCORE durante el periodo 1998 a 2012, saber si se realizó firma de convenio con alguna de éstas áreas de la empresa y el tipo de servicio que contrató la empresa protego casa de bolsa inició operaciones, protego Asesores, Evercore Partners Evercore México, Capital Partners II".

(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)



Por otra parte, comenta la Titular de la Unidad que giró los oficios correspondientes a la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública, Delegación Administrativa y Subsecretaría de Normatividad Jurídica, canalizando la petición para su atención y respuesta. Sin embargo, las áreas administrativas mencionadas mediante oficio informaron, la primera de las mencionadas que **“Al respecto, me permito informar a usted que ésta Dirección General se encarga de la vigilancia y fiscalización de las obras y acciones públicas, a fin de determinar si en su ejecución, se cumple con las especificaciones técnicas previstas y la adecuada aplicación de los recursos financieros estatales y federales canalizados al Estado, conforme lo establecido en el Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado en el Capítulo XII.”**, **“Cabe mencionar que es facultad de la Secretaría de Finanzas y Administración llevar a cabo las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que requiera el Poder Ejecutivo para su adecuado funcionamiento, como lo establece el artículo 22 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08”** Mientras que la Delegación Administrativa informó que **“... ésta Delegación Administrativa a mi cargo efectuó una revisión minuciosa, detallada y exhaustiva en la documentación que obra en los archivos de la cual le comunico a usted que no se encontró ningún registro de los solicitado”**, por su parte la Subsecretaría informó que **“ Una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de ésta Subsecretaría a mi cargo, no se encontró antecedente alguno relacionado con lo solicitado, toda vez que la información que solicita son derivados de los procedimientos de contratación que celebran las diferentes Unidades Compradoras de ésta Entidad y que forman parte de los expedientes de las contrataciones y que quedan a cargo de las dependencias, Organismos y H. Ayuntamientos en cada caso”**. Asimismo, se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos del Sujeto Obligado, sin que se haya encontrado algún antecedente, ni mucho menos la información solicitada.





En ese sentido y una vez analizada y discutida ampliamente la Solicitud de información que nos ocupa, así como todos los antecedentes de la búsqueda de la información, este Comité acuerda por Unanimidad de Votos, lo siguiente: -----

1.- Se declara inexistente la información solicitada, toda vez que se realizó el procedimiento administrativo respectivo para la localización de la información, asimismo se hizo la búsqueda minuciosa en los archivos del Sujeto Obligado, sin que se encontrara antecedente alguno de manera física o electrónica relacionado con lo solicitado. -----

1.1.- Se elabore la Resolución del Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información derivado de la solicitud realizada por el [REDACTED], que dio origen a la presente Sesión Extraordinaria.-----

1.2.- La Titular de la Unidad de Transparencia, deberá formular la respuesta al peticionario en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero por los medios acostumbrados.-----

5.- **Asuntos Generales.**- Se acordó dar a conocer a las Áreas Administrativas a quiénes se les solicitó la información, la Resolución de Inexistencia, a lo que todos y todas estuvieron de acuerdo. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta, una vez leída y firmada por los asistentes, declarando concluida la Sesión Extraordinaria, a las once horas con veinte minutos, del día de su inicio- - - DAMOS FE -----



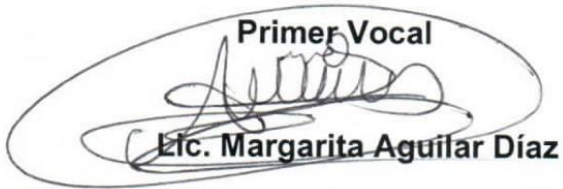
Presidenta


Lic. Mirna Ayala Acevedo

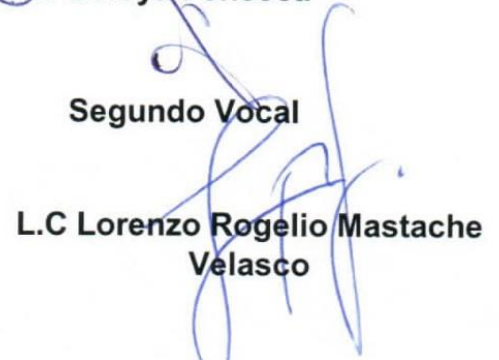
Secretario Técnico


Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca

Primer Vocal


Lic. Margarita Aguilar Díaz

Segundo Vocal


L.C. Lorenzo Rogelio Mastache Velasco

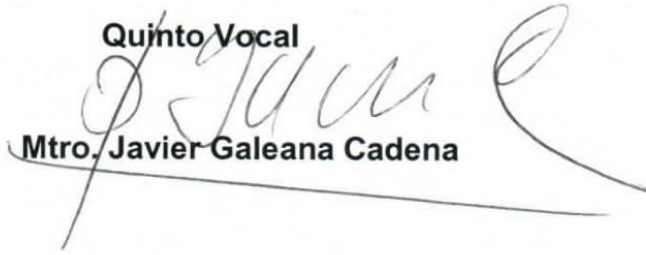
Tercer Vocal


Ing. Flora Ávila Adame

Cuarto Vocal


Mtro. Gabriel Ortiz Salgado

Quinto Vocal


Mtro. Javier Galeana Cadena

sexto vocal


L.C. Francisco Navarrete Ávila

Séptimo Vocal


Mtro. Alberto Zúñiga Escamilla.

